



La cultura, las relaciones y los bienes culturales

Marisa Avogadro Thomé

N° 21

Sección Ciencia y Comunicación

Mendoza, 3 de julio de 2024

www.revistadiafanis.com.ar

Diafanis

No se permite la reproducción parcial ó total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión ó la transformación de esta publicación, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros medios, sin el permiso previo y escrito de su autor. Su infracción está penada por las leyes 11723 y 25446 de la Argentina.

Todos los derechos reservados

La cultura, las relaciones y los bienes culturales

Definir la palabra cultura es entrar en un arduo debate, ya que son múltiples los significados que se le asignan.

En el uso cotidiano se emplea este vocablo, como sinónimo de arte. Hay que destacar que desde un punto de vista antropológico, cultura es todo lo creado por el hombre, en tanto acción mundanizante del hombre sobre el cosmos. Es una expresión integral del ser humano, que le permite sobrevivir, reproducir el cuerpo social y mantenerlo unido.

En términos del diccionario, cultura es: » el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social,

etc». (Diccionario de la Real Academia Española, 1992:624).

Teniendo presente que la cultura se trasmite, podemos afirmar que la cultura también es información y que debe ser transmitida. Para ello se vale del proceso de socialización, por el cual se aprende esa cultura que opera como comunicación y que abarca desde el nacimiento hasta la muerte del individuo. En este desarrollo interviene primeramente la familia, en los años decisivos de la conformación de la personalidad nuclear y le siguen la escuela, grupos religiosos, de trabajo, de estudio, de recreación; los medios de comunicación.

La cultura permite la supervivencia del grupo al brindar parámetros de convivencia o códigos conductuales y como elemento represor, en la medida

que se suscita una especie de contrato social del hombre con el medio, para poder convivir en un grupo determinado.

Desde una postura filosófica se la entiende a la cultura como la formación del hombre, su mejoramiento y perfección. También como el producto de esa formación, modos de vida y de pensar, cultivados y civilizados.

Si bien la cultura crea un bagaje en común, permite compartir experiencias, es hereditaria y se trasmite de generación en generación, la cultura de masas abre paso al «producto cultural» que no es más que la síntesis de una emisión de mensajes y objetos, de modo seriado, en una repetición al infinito. El efecto es la presencia de productos de destino plástico, es

decir que se usan y prontamente perecen por los dictados de la moda o por su intrínseca entropía.

Finalmente, hacemos una breve referencia a la “cibercultura: cultura nacida de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en medios de comunicación como Internet. Cultura de polaridades, de opuestos, de ventajas y desventajas, de libertad absoluta, anonimato, cibercrimitos; constituida por ciberciudadanos con derechos y obligaciones” (Avogadro, M. 2016: 12)

Relaciones entre culturas

Al hablar de cultura se debe hacer mención a que en realidad no hay una sola cultura, sino múltiples culturas. Por ej. dentro de la cultura urbana podemos encontrar subculturas barriales, con sus propios códigos. Una subcultura sería como cuerdas menores que tocan en un registro diferente al del grupo social dominante. Por ej. el reggae (música de origen jamaicano) y el heavy metal (rock pesado) son grupos subculturales. Podemos también hablar de macroculturas (ej. la latinoamericana) con subculturas (las regionales) y de microculturas (las barriales).

Cuando las culturas se ponen en contacto generan relaciones. Se pueden distinguir las siguientes formas de relación entre culturas:

Culturas que se presentan con caracteres de autonomía cultural. Significa la originalidad con la que un determinado grupo define o significa la relación con su medio y sus propios proyectos. Pero no es común encontrar esta autonomía en estado puro.

- La deculturación. Una cierta sociedad o pueblo se ve obligado a abandonar su propio patrimonio cultural. Así, deben aprender una nueva lengua, nuevos modos de hacer y de relacionarse con los otros. Ej. a niveles más personales: los traslados impuestos por motivos de trabajo.
- La aculturación. Cuando un pueblo se impone por la fuerza sobre otro. Mediante el uso del poder los —perdedores deben abandonar su propia cultura.

- Asimilación. Es la integración de un grupo con otro, como por ejemplo, la del europeo en las sociedades neoamericanas.
- Culturas dominantes y culturas dominadas. Las primeras buscan presentarse como superiores ante la posibilidad de imponer sus criterios, normas, sistemas de símbolos, a las otras. Las segundas han reaccionado históricamente, de diferentes modos ante la presión ejercida desde afuera.
- Inculturación, que supone un encuentro entre personas que se consideran iguales, con intereses y valores que, aunque diversos, se reconocen tan legítimos como los propios. Este proceso implica diálogo y respeto.

Bienes culturales

En la Argentina la ley 25.197 se refiere al patrimonio cultural argentino y en su artículo 2 expresa:

“se entiende por «bienes culturales», a todos aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional. El universo de estos bienes constituirá el patrimonio cultural argentino” (Infoleg)

La mencionada ley hace referencia además a que los: «bienes culturales histórico-artísticos» son todas las obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, de carácter irremplazable, cuya peculiaridad, unidad, rareza y/o antigüedad les confiere un valor universal o nacional excepcional desde el punto de vista histórico, etnológico o

antropológico, así como las obras arquitectónicas, de la escultura o de pintura y las de carácter arqueológico”. (Infoleg). En esta categoría presenta 7 itens con sus divisiones.

Asimismo, los bienes culturales se dividen en bienes muebles: aquellos que se pueden mover, por ejemplo: pinturas, esculturas, libros y los inmuebles: los que no pueden ser trasladados de su locación, ejemplo: un edificio.

Por su parte, los bienes culturales patrimoniales, son los que pueden formar el patrimonio cultural personal, familiar, institucional y pueden conformar una colección.

Estos bienes deben ser relevados con periodicidad y para ello se designa a la persona que lo realizará, se traza un plan de trabajo, comienza el relevamiento con un formulario a tal efecto y se complementa con el registro fotográfico.

Bibliografía

Avogadro Thomé, Marisa. (Julio 2018). *Industrias culturales y creativas. Internet, lectores, derechos. Colección Comunicando*. Argentina, Mendoza: Mar y Arte Ediciones, [PDF].

_____ (Junio 2016). *Diccionario de términos de comunicación, tecnologías y seguridad. Colección Comunicando*. Argentina, Mendoza: Mar y Arte Ediciones, , libro digital [PDF].

INFOLEG. Ley 25.197. *Régimen del registro del patrimonio cultural*. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/61480/norma.htm#:~:text>